



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS
PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y MORONA
SANTIAGO**

AGOSTO 2026



1. ANTECEDENTES

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) es el fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes.

Las actividades se realizan a través del trabajo articulado de las diferentes instancias del FIEDS. Estas son: i) un Comité Directivo, ii) un Comité Técnico y iii) una Secretaría Técnica y Administrativa.

La primera es la máxima instancia decisoria, encargada de definir los lineamientos políticos y estratégicos del Fondo, aprueba las líneas generales del Programa, aprueba los proyectos y su financiamiento y verifica los resultados de estos. El Comité Técnico, por su parte, es la instancia encargada de formular recomendaciones técnicas en temas relacionados con los proyectos a financiarse, bajo las directrices, lineamientos y prioridades sectoriales indicadas por el Comité Directivo. Finalmente, la Secretaría Técnica y Administrativa, liderada conjuntamente por una Codirección Ecuatoriana y una Codirección Italiana, garantiza el buen funcionamiento de las actividades financiadas por el Fondo y brinda apoyo y asesoría técnico – administrativa tanto al Comité Directivo como al Comité Técnico. A todo nivel, los mecanismos de toma de decisiones del Programa de Canje obedecen a una lógica de gestión binacional compartida.

Con fecha 25 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, el Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) y la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) – Sede Bogotá, para la ejecución de la segunda fase del apoyo FIEDS a las iniciativas de salud del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Amparado en este instrumento, el FIEDS financia cuatro ejes de acción aprobados por el Comité Directivo: (i) Fortalecimiento de la inclusión sanitaria de la población migrante y receptora en la frontera sur del Ecuador, con enfoque de atención primaria en salud materno infantil; (ii) Apoyo a los mecanismos operativos del Ministerio de Salud Pública; (iii) Mejoramiento de las estrategias de vigilancia epidemiológica; y (iv) Proyectos meritorios.

En lo que se refiere al Eje (i), el FIEDS requiere realizar la adquisición de equipamiento biomédico, a ser entregado en los establecimientos de salud de las Provincias de Azuay, Cañar, El Oro, y Morona Santiago, señalados por el Ministerio de Salud Pública:

- Centro de Salud Tipo C Carlos Elizalde;
- Centro de Salud Tipo C La Troncal;
- Hospital Básico de Sucúa;
- Hospital General de Macas;
- Hospital Gineco obstétrico Ángela Loayza de Ollagüe;
- Hospital Básico de Huaquillas.

La adquisición y donación del equipamiento biomédico tiene el fin de mejorar los servicios sanitarios del Ministerio de Salud Pública. La priorización de dicho equipamiento se ha realizado conforme a las necesidades e indicaciones técnicas expresadas por el Ministerio de Salud Pública.

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de equipamiento biomédico, para la posterior donación al Ministerio de Salud Pública del Ecuador, en los establecimientos de salud priorizados.



3. ALCANCE

El presente proceso de convocatoria está dirigido exclusivamente a personas jurídicas. La adquisición será realizada por el FIEDS, cuya personería jurídica es privada. El equipamiento biomédico, así como las especificaciones técnicas de cada ítem, han sido establecidas conforme a las necesidades e indicaciones técnicas expresadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Este proceso culminará con la donación del equipamiento biomédico a los establecimientos de salud priorizados por el MSP. Los proveedores, que quieran participar con sus ofertas, deberán apegarse a lo señalado en estos Términos de Referencia.

Por su parte, el oferente adjudicatario deberá entregar al FIEDS, o a quien el FIEDS indique, toda la documentación requerida para el funcionamiento de los equipos, tales como las garantías técnicas, certificados, manuales y diagramas.

4. PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipamiento biomédico, según el detalle de las especificaciones técnicas adjuntas (Anexo 1), los mismos que serán donados a los siguientes establecimientos de salud:

Tabla 1. Equipamiento biomédico a ser adquirido

BENEFICIARIOS	DETECTOR FETAL PORTÁTIL	OXÍMETRO DE DEDO ADULTO - PEDIÁTRICO	OXÍMETRO NEONATAL	TOTAL
CENTRO DE SALUD TIPO C – CARLOS ELIZALDE	3	3	3	9
CENTRO DE SALUD TIPO B - MARIANO ESTRELLA	1	1	1	3
CENTRO DE SALUD TIPO C LA TRONCAL	5	8	5	18
HOSPITAL BASICO HUAQUILLAS	1	2	2	5
HOSPITAL BASICO SUCUA	2	1	1	4
HOSPITAL GENERAL MACAS	2	-	-	2
HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ANGELA LOAIZA DE OLLAGUE	1	2	2	5
TOTAL	15	17	14	46



5. LUGAR DE ENTREGA

A continuación, se detalla el lugar de entrega del equipamiento biomédico a ser adquirido:

- Centro de Salud Tipo C Carlos Elizalde, ubicado en las calles Vicente Maco s/n y Paso del Salado, ciudad de Cuenca;
- Centro de Salud Tipo B Mariano Estrella, ubicado en la Calle Zenón S/N, en la vía a Lazareto ciudad de Cuenca;
- Centro de Salud Tipo C La Troncal, ubicado en las calles Avenida 25 de agosto (km 73) y 18° Este, ciudad de La Troncal;
- Hospital Básico de Sucúa, ubicado en las calles Edmundo Carvajal s/n y Alcides Vintimilla, ciudad de Sucúa;
- Hospital General de Macas, ubicado en las calles Eulalia Velín y Macas Fuente, ciudad de Macas;
- Hospital Ginecobstétrico Ángela Loayza de Ollague, ciudadela El Bosque, entre las calles 8va, 9na y N, ciudad de Santa Rosa;
- Hospital Básico de Huaquillas, avenida Hno. Miguel, entre el callejón 11 y calle 12, Huaquillas.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los requisitos establecidos en estos TDR y las especificaciones técnicas del documento adjunto (Anexo 1). Toda la información deberá ser remitida por **medio digital** al correo electrónico info@fieds.org, organizada en carpetas o en archivos PDF adjuntos al email o en servidores remotos accesibles a través de internet (almacenamiento en la nube), en los formatos correspondientes (.DOC, .XLS, .DWG o .PDF). En este último caso, para garantizar el acceso, deberá indicarse en el email el **enlace correspondiente** a los archivos digitales.

4 | 9 El Comité de Evaluación procederá a la exclusión inmediata del oferente que no presente su oferta en carpetas digitales o archivos independientes, o en caso de que falte uno de los documentos que se indican a continuación.

La oferta deberá incluir la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la empresa suscrita por el representante legal;
2. RUC actualizado;
3. Certificados que comprueben experiencia previa en la venta y entrega de bienes iguales o similares al de la presente adquisición, tales como actas de entrega recepción, facturas o los documentos que el oferente crea pertinente;
4. Catálogo / brochure de los bienes ofrecidos (en formato digital en PDF), con fotografía a color y con las especificaciones técnicas completas del fabricante, con las certificaciones, registros sanitarios y normas técnicas correspondientes. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar el manual técnico de los productos ofertados en soporte digital a los fines de dirimir dudas respecto de las características técnicas ofertadas.
5. Descripción de la garantía de los bienes (garantía de fábrica), en caso de desperfecto o daño por falla de fábrica (de por lo menos 1 año). Cabe mencionar que, una vez adquiridos los bienes, estos serán entregado en calidad de donación a los establecimientos de salud priorizados, por lo que la garantía técnica deberá ser emitida a nombre de estas instituciones.



6. La Descripción del Servicio de Mantenimiento durante la vigencia de la garantía posventa. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo de vida útil del bien. También se requiere que el oferente indique el número de años de disponibilidad de los repuestos.
7. Certificado de Origen de los bienes;
8. Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA de los artículos ofrecidos;
9. Cronograma de adquisición y entrega. El plazo de entrega de los equipos ofertados será de máximo 30 días calendario. Este plazo correrá a partir de la suscripción del contrato y entrega del anticipo.
10. Oferta económica, para la cual valen los siguientes principios generales:
 - Las cotizaciones deberán considerar los componentes indicados.
 - En la cotización se deberá considerar el costo de transporte y seguros necesarios para la respectiva entrega en los establecimientos de salud priorizados.
 - Ningún rubro que no sea cotizado será pagado. Se entenderá que el precio de estas partidas no cotizadas está incluido en los precios de aquellas que fueron cotizadas.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas seguirán vinculando a los oferentes durante un plazo no menor a 90 días calendario contados desde la fecha límite de presentación de las ofertas.

- 5 | 9 En circunstancias excepcionales, y antes de que expire el periodo de validez de las ofertas previsto, el FIEDS podrá solicitar por escrito a los oferentes una prórroga de ese periodo. Los oferentes que acepten esta solicitud no estarán autorizados a modificar su oferta. En caso de rechazo, los oferentes quedarán fuera del proceso de selección del proveedor.

8. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser remitidas en digital hasta **el lunes 17 de agosto de 2026**, al correo electrónico info@fieds.org, indicando el siguiente asunto: "PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MENOR".

No se recibirán ofertas que lleguen fuera del plazo indicado.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes pueden enviar sus consultas hasta el **viernes 7 de agosto de 2026** al correo electrónico info@fieds.org, indicando el siguiente asunto "CONSULTA - PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MENOR"

Las respuestas a las consultas se realizarán a más tardar hasta el **miércoles 12 de agosto de 2026**. Después de esta fecha no se darán más aclaraciones.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS

La sesión de apertura de las ofertas se realizará máximo a los 5 (cinco) días calendario luego de terminado el plazo para la recepción de las ofertas. En dicha sesión, el Comité de Evaluación verificará que las ofertas estén completas y hayan sido presentadas, en términos generales, conforme lo



establecido en los TDR. Al finalizar la sesión de apertura, el Comité de Evaluación levantará un acta de la reunión.

11. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la oferta con la mejor relación precio/calidad. La evaluación será realizada mediante la aplicación de una fórmula que le asigna un puntaje a cada oferta, considerando las características técnicas y la oferta económica. Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga el puntaje más alto.

El FIEDS se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales del presente proceso, esta posibilidad estará sujeta a las siguientes condiciones: (i) cuando no existe un único oferente para los productos esperados en el presente TDR, y (ii) se podrá adjudicar a un diferente oferente los productos esperados, siempre que la naturaleza del objeto contractual lo permita y no comprometa la funcionalidad integral del bien requerido.

Cada adjudicación parcial corresponderá a un contrato independiente, manteniéndose las condiciones administrativas, técnicas, y económicas establecidas en el presente proceso.

PROCESO DE EVALUACIÓN

1) Verificación de conformidad administrativa

6 | 9 El Comité de Evaluación realizará la evaluación de los requisitos solicitados por medio del criterio CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1 – Especificaciones técnicas) y conforme lo solicitado en el [numeral 6](#) (Contenido de las ofertas).

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

2) Evaluación de la oferta técnica

De ser necesario, con el fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada oferente documentación adicional y/o aclaraciones relativas a su oferta. La solicitud de aclaración será exclusiva y la respuesta se formulará por escrito, a través de la dirección oficial del proceso (info@fieds.org), pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambios en el contenido de la oferta.

Las decisiones que tengan como efecto declarar NO CONFORME TÉCNICAMENTE a una oferta serán justificadas debidamente en el informe de evaluación.

Asignación del puntaje a la oferta técnica

A las ofertas técnicamente conformes se les asignará automáticamente un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos, como se indica en la Tabla de Calificación Técnica. A su vez, podrá asignarse hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos adicionales de acuerdo con las características técnicas superadoras a las solicitadas en estos TDR. El máximo puntaje será de CIEN (100) puntos.

Para realizar la evaluación de las características superadoras se establecen 3 (tres) criterios correspondientes a las especificaciones técnicas y servicios complementarios de los bienes requeridos. Dichos criterios y sus parámetros de ponderación se encuentran establecidos en la Tabla



de calificación técnica y serán calificados por el Comité de Evaluación, con base en el análisis de las ofertas presentadas.

TABLA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA			
Puntaje oferta técnicamente conforme	Criterios de valoración de las características técnicas superadoras		Rango de puntaje de las características superadoras
75	1	Especificaciones técnicas	0 – 10
	2	Plazo de Entrega	0 – 10
	3	Servicios de garantía técnica posventa	0 – 5
Total			75 - 100

3) Evaluación económica

Terminada la evaluación técnica de las ofertas, se pasará a la Evaluación Económica. El Comité de Evaluación realizará la evaluación de las ofertas.

Solo se podrán considerar ofertas económicamente conformes cuando no superen el presupuesto referencial indicado en el numeral 13.

Asignación del puntaje a la oferta económica

El Comité de Evaluación procederá al cálculo de la puntuación de las ofertas económicas de la siguiente manera. El puntaje máximo disponible es 100, que le corresponderá a la oferta económicamente más baja. Las demás ofertas se puntuarán de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$PE_i = \left[\frac{\text{oferta mas baja}}{OE_i} \right] \times 100$$

Donde: PE_i = Puntaje económico de la oferta i ,
Oferta más baja = oferta económica más baja,
 OE_i = oferta económica i .

En el caso que hubiere errores algebraicos y/o aritméticos, se considerará el costo unitario ofertado.

4) Puntuación total de las ofertas

Para determinar el puntaje total de calificación de las ofertas, con base en el criterio de la mejor relación precio/calidad, se aplicará una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas. Para ello el puntaje técnico se multiplica por un coeficiente de 0,3 y el puntaje económico por un coeficiente de 0,7. Es decir, el Puntaje Total de la oferta se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total } i = (0,3 \times PT_i + 0,7 \times PE_i)$$

Donde: Puntaje Total i = puntaje total del oferente i
 PT_i = puntaje por evaluación técnica del oferente i
 PE_i = puntaje por evaluación económica del oferente i

Este puntaje total representa la calificación final de las ofertas y será el valor de comparación entre las ofertas presentadas. Se adjudicará el contrato al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto. En caso de que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se adjudicará el contrato al oferente con la oferta económica más baja.



12. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMAS DE PAGO

Para la adquisición de los bienes requerido conforme lo indicado en el [numeral 4](#) del presente TDR, el presupuesto referencial es de **USD 14.000 (catorce mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido el IVA.**

La forma de pago será la siguiente:

- Anticipo del 20% del valor del contrato (sin el IVA) a la firma de este y entrega de garantías de fiel cumplimiento del contrato y buen uso del anticipo.
- El 80% restante contra entrega recepción de los equipos y suscripción de la respectiva acta de entrega recepción a satisfacción del FIEDS en calidad de adquirente y los establecimientos de salud, en calidad de entidades beneficiarias de la donación.

13. FIRMA DE CONTRATO Y GARANTÍAS

Antes de la firma del contrato entre el FIEDS y el oferente, el adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (Notificación de adjudicación).

Por su parte, el FIEDS, previo a la suscripción del contrato, remitirá al Ministerio de Salud Pública la solicitud de aceptación de donación. Una vez obtenida la aceptación correspondiente, el FIEDS procederá a suscribir el contrato y a solicitar al proveedor adjudicatario las siguientes garantías:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato 10% del precio total del contrato (sin IVA). La garantía se liberará a la firma de las actas de entrega - recepción suscrita por el FIEDS y el beneficiario de la donación de los bienes objeto de este contrato.

b) Garantías de buen uso del anticipo por el 100% del valor del anticipo. Esta garantía podrá ser mediante una garantía bancaria o mediante una póliza de seguro de buen uso del anticipo.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo podrán ser entregadas mediante una garantía bancaria y/o una póliza de seguros. En el caso de presentar garantías bancarias, estas deberán ser otorgadas por un banco o institución financiera legalmente establecida en el país; y en el caso de las pólizas de seguros de fiel cumplimiento del contrato y/o por buen uso del anticipo, estas deberán ser emitidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y que se encuentre habilitada para operar.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo deberán ser emitidas a favor del FIEDS y serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Además, estas garantías no deberán contemplar cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía, notificando el incumplimiento del contratista.

El FIEDS se reserva la facultad de no adjudicar o de prorrogar la fecha de la adjudicación con disposición motivada por razones propias o de interés público, sin que los oferentes puedan alegar pretensiones en ningún sentido.

14. GARANTÍAS TÉCNICAS

Se aclara que, a la suscripción de las actas de entrega – recepción de los bienes adquiridos, el proveedor deberá entregar los certificados de garantía técnica de los bienes objeto de la contratación, mismos que se mantendrán vigentes de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada. Estos



deberán ser emitidos a favor de la institución beneficiaria de la donación de los equipos biomédicos objeto de esta adquisición.

15. ANULACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El FIEDS se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso, en guarda de sus intereses, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

16. ANEXOS

Anexo 1: Especificaciones técnicas.

